



MINISTERIO DEL INTERIOR

331 (Trescientos treinta y uno) 178  
331

Decreto N° 5031

POR EL CUAL SE AMPLIA EL RADIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO.

Asunción, mayo 23 de 1969.-

N° .....

V I S T A: La presentación de la Municipalidad de San Lorenzo de fecha 5 de mayo del año en curso, con entrada N° 390 en la Dirección de Municipalidades del Ministerio del Interior, en la que solicita la ampliación del radio municipal de la mencionada ciudad, a partir de su actual límite urbano establecido por la Ley del año 1907, que fija el radio municipal, y

CONSIDERANDO: Que los fundamentos alegados en la presentación de referencia, justifican plenamente lo solicitado conforme a la Ley N° 222, Orgánica Municipal y con la opinión favorable de la Dirección de Municipalidades,



EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.-Ampliase el radio municipal de la ciudad de San Lorenzo, en (1.000) mil metros más, en los cuatros puntos cardinales a partir de sus límites actuales.

Art.2º.-Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

FDO: ALFREDO STROESSNER  
" Sabino A. Montanaro